



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18550

15/07/2020

45488

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-, establece las medidas que deben adoptar las autoridades competentes en la protección y prevención de los servicios sociales -en concreto de los centros residenciales y centros de día de colectivos vulnerables, como personas mayores y personas con discapacidad-, extendiéndolas a todos los servicios recogidos en el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales, aprobado por Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) de 16 de enero de 2013.

En todo caso, cabe señalar que la Comisión Delegada del SAAD, en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD, en sesión extraordinaria celebrada por videoconferencia el pasado 25 de junio, acordó la creación de un Grupo de trabajo, dentro de dicha Comisión Delegada, con los objetivos de empilar y realizar análisis comparado de los contenidos de Planes de Contingencia de centros residenciales; obtener evidencias y lecciones aprendidas sobre las mejores prácticas y estrategias en la gestión residencial frente a la Covid-19; y elaborar y poner a disposición de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla la traducción y equivalencias del sistema de recogida de datos propuesto por el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC).

Asimismo, se informa que se ha previsto la creación de un segundo Grupo de trabajo dentro de la Comisión Delegada para la realización de los estudios y trabajos necesarios para avanzar en la creación y regulación de un nuevo modelo de atención residencial, que responda de manera eficaz a las necesidades actuales y a futuro de los colectivos usuarios, a partir del diagnóstico de la situación actual.



En la reunión de la Comisión Delegada del pasado 3 de agosto se informó a sus miembros del estado en que se encuentran estos trabajos, facilitando la documentación que se ha elaborado al respecto, con base en las aportaciones realizadas tanto por las Comunidades Autónomas como por los agentes sociales sobre esta cuestión.

Madrid, 29 de septiembre de 2020